

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL
DEL PODER JUDICIAL

- 6223** *CORRECCION de errores del acuerdo de 27 de febrero de 1991 por el que se anuncia concurso para la provisión de determinados cargos judiciales entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación del acuerdo de 27 de febrero de 1991, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 54, de 4 de marzo, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 7293, donde dice: «Andalucía, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla», debe decir: «Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada».

En la misma página, donde dice: «Madrid, Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid», debe decir: «Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid», e igualmente donde dice: «Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid», debe decir: «Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid».

MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y ENERGIA

- 6224** *RESOLUCION de 1 de marzo de 1991, de la Subsecretaria, por la que se convoca pruebas selectivas para cubrir, mediante concurso-oposición una plaza de Oficial tercera Electricista en la plantilla de personal laboral fijo del Ministerio de Industria y Energía.*

Vacante una plaza de Oficial de tercera Electricista (nivel 7), en la plantilla de personal laboral del Ministerio de Industria y Energía en Madrid, esta Subsecretaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 12 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, y de acuerdo con el artículo 11 del Convenio Colectivo del personal laboral del Departamento, ha resuelto:

Primero.-Convocar pruebas selectivas para cubrir, mediante concurso-oposición, una plaza de Oficial tercera Electricista (nivel 7), para prestar servicios en el Ministerio de Industria y Energía en Madrid.

Segundo.-Las condiciones de trabajo se regularán por el Convenio Colectivo para el personal laboral del Ministerio de Industria y Energía («Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre de 1987, 19 de octubre de 1988, 6 de septiembre de 1989 y 20 de noviembre de 1990).

Tercero.-La realización de las pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; al Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y a las bases de la convocatoria que se encuentran expuestas en los Servicios Centrales del Departamento, paseo de la Castellana, 160, y en el Centro de Información Administrativa, calle Marqués del Monasterio, 3, de Madrid.

Cuarto.-Las instancias deberán formalizarse en el modelo que figura como anexo en las bases de la convocatoria, que se facilitará en los lugares donde están expuestas las mismas y dirigidas al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Industria y Energía, adjuntando una fotocopia del documento nacional de identidad. El plazo para su presentación será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se presentarán en el Registro Central del Ministerio de Industria y Energía, paseo de la Castellana, 160, o en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 1 de marzo de 1991.-El Subsecretario.-P. D. (Resolución de 26 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, Santos Castro Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios del Departamento.

MINISTERIO
PARA LAS ADMINISTRACIONES
PUBLICAS

- 6225** *RESOLUCION de 4 de marzo de 1991, de la Secretaria de Estado para la Administración Pública, por la que se designa fecha, hora y lugar para la celebración del sorteo público a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado.*

El artículo 16 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado, establece, como medida racionalizadora y de coordinación, la celebración de un único sorteo público, previo a la convocatoria de pruebas selectivas, en el que se determinará el orden de actuación de los aspirantes en las mismas, debiendo recogerse el resultado de este sorteo en cada convocatoria.

Con la finalidad de cumplir con dicho precepto legal, he resuelto celebrar el mencionado sorteo público el día 15 de marzo, a las trece horas, en el salón de actos (aula 1) del Instituto Nacional de Administración Pública, calle José Marañón, número 12, 28010 Madrid, bajo la presidencia de la ilustrísima señora Directora general de la Función Pública.

Madrid, 4 de marzo de 1991.-El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 31 de enero de 1991), la Directora general de la Función Pública, María Teresa Mogín Barquín.

Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública.

- 6226** *CORRECCION de errores de la Resolución de 26 de febrero de 1991, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, por la que se hacen públicas las relaciones de opositores aprobados en dichas pruebas selectivas.*

Advertidos errores en el texto remitido para su inserción de la citada Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 52, de 1 de marzo de 1991, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Relación de aprobados por el sistema general de acceso libre:

Número 27 donde dice: «Gutiérrez López, M^a del Carmen», debe decir: «Gutiérrez López, M^a del Mar».

Número 32 donde dice: «Méndez Montoro, M^a de las Nieves», debe decir: «Méndez Montero, M^a de las Nieves».

UNIVERSIDADES

- 6227** *RESOLUCION de 6 de febrero de 1991, de la Universidad de La Laguna, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), que modifica el artículo 6.º, apartado octavo, del Real Decreto